CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONA JURÍDICA
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **ORLANDO MAYOR DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 16.625.314 de Cali, y con Tarjeta Profesional No. 8576-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **HELAM SEGURIDAD LTDA.,** identificado con Nit 830.026.009 – 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptosde salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los (07) siete días del mes de junio de 2023.



ORLANDO MAYOR DOMINGUEZ
Revisor Fiscal
HELAM SEGURIDAD LTDA.